CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016
"CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLÉN EN EL Bº COLINAS DE PILAR Y PUENTE EN EL Bº SAN JOSÉ"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio, del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, local de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la Calle Alberdi y Avda. Mcal. López, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder a la apertura de los **Sobres Ofertas**, referente a la "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLÉN EN EL Bº COLINAS DE PILAR Y PUENTE EN EL Bº SAN JOSÉ**", convocado por la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2016**, con **ID N° 314111**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- Licenciado **GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- Señora **BLÁSIDA ANTONIA CHAPARRO CARDOZO**, con C.I.N° 2.953.145, representante de la **Empresa FORNERÓN HERMANOS**. ----------

Se da inicio al **Acto,** expresando que la **Municipalidad de Pilar** ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", en la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en los **Decretos Reglamentarios Nº 21909/03** y **5174/05** "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Asimismo se aclara que el presente **Acto**, de acuerdo al Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", consistirá en: ----------

- Evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas jurídicas y en las bases de la licitación pública, para el presente **Acto**. ----------

Con posterioridad, ya en reunión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar, evaluar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en el PBC. Sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación, la UOC notificara el resultado de la Evaluación de las ofertas de los oferentes. ----------

Seguidamente se informa a los presentes que se han recibido en total 2 (dos) **Sobres Ofertas** pertenecientes a las siguientes Empresas: ----------

- **FORNERÓN HERMANOS.** ----------
- **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL.** ----------

Se procede a la apertura de los **Sobres Ofertas** y se observan las cotizaciones, conforme la planilla de precios presentadas por los oferentes y se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial para el **Acto de Apertura**, con el siguiente detalle. ----------

Blasida A Chaparro. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gerzon L. Ramírez V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

DOCUMENTOS	FORNERÓN HERMANOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL
Montos de la Oferta (Formulario Nº 1)	Gs. 140.000.000	Gs. 119.059.332
Formulario de Oferta (Formulario Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Gs. 7.000.000	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Artículo 40º y del Artículo 20º, inciso "w", de la Ley Nº 2051/03 (Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE

Además se deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, reemplazadas por la constancia del SIPE, y las muestras serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas. ----------

Se solicita a los presentes si desean dejar asentada, en el presente Acta, alguna constancia, observación, aclaración o inquietud, recibiendo la respuesta de la Representante de la Empresa FORNERÓN HERAMANOS diciendo que desea dejar constancia que la Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ no cumple con los siguientes requisitos: ----------

- La garantía de mantenimiento de oferta no fue presentada a través de una póliza. ----------
- Todas las fotocopias adjuntadas en la oferta no se encuentran autenticadas. ----------
- No presenta la cantidad de contratados solicitados en las bases y condiciones. ----------
- No presenta 3 sobres interiores, solo presenta un sobre oferta con una carpeta sin los recaudos formales para su presentación. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las ocho horas con cincuenta minutos. ----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Blasida A. Chaparro. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Gerzon L. Ramírez V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com